SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
IP-DLS-003-19
RESPUESTA A OBSERVACIONES
TRANSPORTES ESPECIALES EL SAMAN SAS

Observación No 1.

1. Sugerimos a la Entidad se tengan en cuenta las causales de desempate establecidas en el decreto 1082 de 2015, pues los criterios establecidos en el numeral 3.5 no hacen transparente el proceso.

Respuesta:

El Decreto 1082 de 2015, tiene plena aplicación en la contratación estatal o pública la cual se rige por las disposiciones de Ley 80 y demás normas sobre la materia.

Ahora bien, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S. ESP. es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter mixta, a la cual la gobiernan las disposiciones de la Ley 142 de 1994, que en relación a actos y contratos claramente dispone que las normas a observarse como regla general son las de derecho privado (civil y comercial).

No obstante lo anterior y en aras de garantizar el principio de trasparencia hemos revisado los criterios de desempate y se efectuarán ajustes a los mismos según Adenda que será puesta a disposiciones de todos los interesados en fecha oportuna.

Observación No 2.

2. Solicitamos se establezcan unos criterios de evaluación diferentes. Lo anterior en aras de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes interesados en participar en el proceso de selección, toda vez que los parámetros que se establecen en los pliegos de condiciones no permiten la pluralidad de oferentes.

Respuesta:

Se considera una apreciación respetable pero no de recibo para la Empresa, puesto que consignan señalamientos generales frente a los criterios de evaluación pero no especifica en si cuales serían los cambios propuestos y la razón técnico-jurídica de dicha solicitud.

Por lo anterior su observación no se considera de recibo y se mantendrán los criterios de evaluación salvo algunos ajustes a efectuar en Adenda que será notificada oportunamente y a raíz de observaciones concretas de otros interesados.

NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA
Subgerente Financiero y Administrativo

Revisó: Claudia Yaneth Osorio Acevedo – Profesional IV – Secretaría General
Revisó: Adriana Uribe Rendón – Profesional III –Subgerencia Financiera y Administrativa
Proyectó: Arturo Arango Uribe – Jefe Departamento de Logística y Servicios
Proyectó: YassinFarud Vargas P. – Profesional II - Departamento de Logística y Servicios